



JORNADAS DE MOVILIDAD ERASMUS+ 2022

CONCEPTOS CLAVE KA131-HED
EDUCACIÓN SUPERIOR
CONVOCATORIA 2022

La Laguna, 30 de junio de 2022

ÍNDICE

1. **Proyectos de movilidad para estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior (KA131-HED).**
2. **Programas intensivos combinados.**
3. **Movilidad internacional.**

1

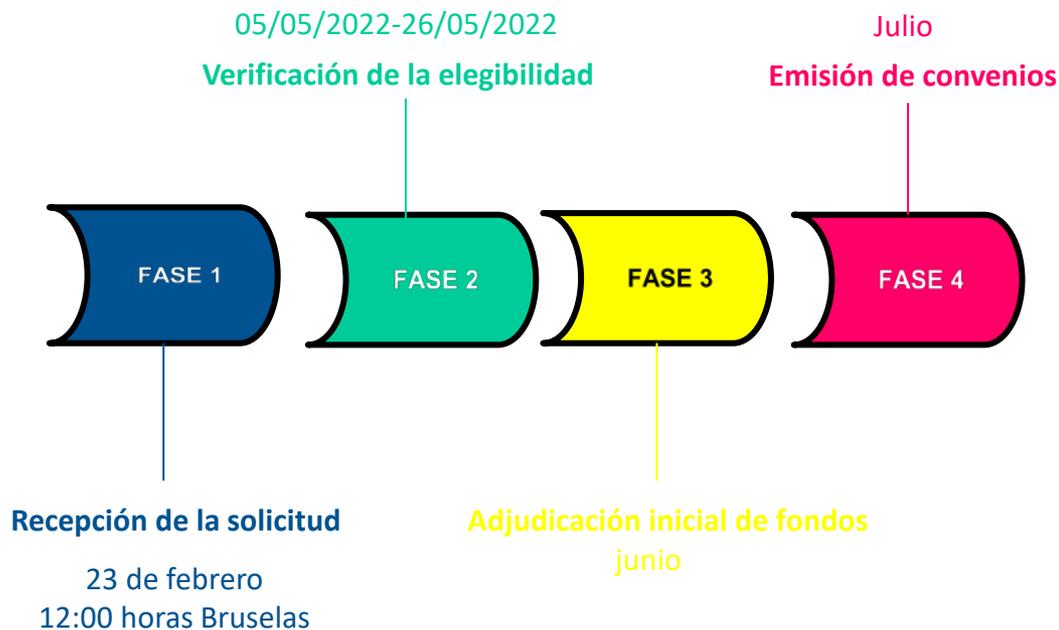
Proyectos de movilidad para estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior (KA131-HED)

Duración de los proyectos de movilidad

KA131-HED Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior

26 meses
Inicio:
01/06/2022
Fin:
31/07/2024

Estado actual de las solicitudes



Países admisibles 2021-2027



Países del programa → Estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa (EM o TPAP)

Países socios → Terceros países no asociados al programa (TPNAP)

Nueva definición de países

Tipos de actividades

- ⊖ Movilidad de estudiantes para estudios – HE-SMS
- ⊖ Movilidad de estudiantes para prácticas – HE-SMT
- ⊖ Movilidad de personal para docencia – HE-STA
- ⊖ Movilidad de personal para formación – HE-STT
- ⊖ Programas intensivos combinados – HE-BIP



Movilidad de estudiantes – HE-SMS y HE-SMT –

- ⊖ Los estudiantes admisibles son:
 - ⊖ Estudiantes matriculados en **estudios oficiales*** de Educación Superior (sin restricción 1er año para estudios).
 - ⊖ **Recién titulados** (movilidad para prácticas)
 - ⊖ Seleccionado durante su último año de estudios.
 - ⊖ Realizar la movilidad dentro del año siguiente a la finalización de estudios.
- ⊖ La movilidad física se puede desarrollar en:
 - ⊖ **EM, TPAP o TPNAP** diferente del país donde esté establecida la organización de envío y del país de residencia del estudiante durante sus estudios.

*Incluye también las prácticas de estudiantes de formación del profesorado y las de investigación para estudiantes de doctorado.

Duración movilidad de estudiantes – HE-SMS y HE-SMT –

Movilidad de larga duración	Movilidad de corta duración	Días de viaje (apoyo individual adicional)
2 a 12 meses	5 a 30 días <ul style="list-style-type: none"> - Movilidades combinadas (<u>componente virtual obligatorio</u>). Mínimo 3 ECTS en HE-SMS - Doctorados (<u>componente virtual recomendado</u>) 	Hasta 2 días <ul style="list-style-type: none"> - Movilidad de corta duración en viaje estándar Hasta 4 días <ul style="list-style-type: none"> - En caso de viaje ecológico en movilidades de corta y larga duración

Duración total admisible por ciclo de estudios (estudios y prácticas) Máximo **12 meses por ciclo de estudios* de movilidad física**:

- ☉ Grado o FPGS (niveles 5 y 6 del EQF).
- ☉ Máster (nivel 7 del EQF)
- ☉ Doctorado (nivel 8 de EQF)

*Incluida la movilidad de:

- Los recién titulados que realicen prácticas en empresas
- Los estudiantes que hubieran obtenido una beca Erasmus+ o Erasmus Mundus

Excepto estudios de Grado que den acceso a estudios de Doctorado, como Medicina, cuya duración total será de **24 meses**

Movilidad de personal – HE-STA y HE-STT –

⊖ Personal admisible para movilidades de docencia

- ⊖ Personal que trabaje en una **institución de educación superior** (HEI) de un EM o TPAP.
- ⊖ Personal de **empresas** ubicadas en cualquier EM o TPAP, que trabaje en una organización pública o privada (que no sea una HEI titular de una ECHE) activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud, la investigación y la innovación, y que haya sido invitado a enseñar en una HEI de un EM o TPAP (**incluidos los doctorandos empleados**).

⊖ Personal admisible para movilidades de formación

- ⊖ Personal que trabaje en una **institución de educación superior** (HEI) de un EM o TPAP.

⊖ La movilidad física se puede desarrollar en:

- ⊖ **EM, TPAP o TPNAP** diferente del país donde esté establecida la organización de envío y del país de residencia del personal.

Duración movilidad de personal – HE-STA y HE-STT –

Movilidad	Días de viaje (apoyo individual adicional)
<p style="text-align: center;">2* → 60 días</p> <p>* 1 día para personal invitado de empresas 5 días para movilidades con TPNAP</p> <p>El número mínimo de días de estancia han de ser consecutivos.</p> <p>Actividad docente: mínimo 8 horas/semana lectivas (o período de estancia inferior) salvo personal invitado de empresas, o 4 horas cuando la actividad docente incluya un periodo de formación.</p>	<p style="text-align: center;">Hasta 2 días</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para todas las movilidades en viaje estándar <p style="text-align: center;">Hasta 4 días</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de viaje ecológico

Apoyo individual – Movilidades Estudiantes de larga duración

MOVILIDADES FÍSICAS DE LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES)

Grupo 1

Países con costes de vida más altos



Países de la UE y asociados al Programa:
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia.

Países no asociados al Programa de la región 14:
Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.

Grupo 2

Países con costes de vida medios



Países de la UE y asociados al Programa:
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal.

Países no asociados al Programa de la región 13:
Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino.

Grupo 3

Países con costes de vida más bajos



Países de la UE y asociados al Programa:
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía.

Países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12



Para estudios		Para prácticas	
Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*
310 €/mes	560 €/mes	460 €/mes	710 €/mes
Estudiantes de Canarias: 700 €/mes		Estudiantes de Canarias: 850 €/mes	
260 €/mes	510 €/mes	410 €/mes	660 €/mes
Estudiantes de Canarias: 700 €/mes		Estudiantes de Canarias: 850 €/mes	
210 €/mes	460 €/mes	360 €/mes	610 €/mes
Estudiantes de Canarias: 700 €/mes		Estudiantes de Canarias: 850 €/mes	
700 €/mes	950 €/mes	700 €/mes	950 €/mes

Apoyo individual – Movilidades Estudiantes de larga duración

MOVILIDADES FÍSICAS DE LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES)

Grupo 1

Países con costes de vida más altos



Países de la UE y asociados al Programa:
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia.

Países no asociados al Programa de la región 14:
Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.

Grupo 2

Países con costes de vida medios



Países de la UE y asociados al Programa:
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal.

Países no asociados al Programa de la región 13:
Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino.

Grupo 3

Países con costes de vida más bajos



Países de la UE y asociados al Programa:
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía.

Países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12



Para estudios		Para prácticas	
Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*
310 €/mes	560 €/mes	460 €/mes	710 €/mes
Estudiantes de Canarias: 700 €/mes		Estudiantes de Canarias: 850 €/mes	
260 €/mes	510 €/mes	410 €/mes	660 €/mes
Estudiantes de Canarias: 700 €/mes		Estudiantes de Canarias: 850 €/mes	
210 €/mes	460 €/mes	360 €/mes	610 €/mes
Estudiantes de Canarias: 700 €/mes		Estudiantes de Canarias: 850 €/mes	
700 €/mes	950 €/mes	700 €/mes	950 €/mes

Apoyo individual – Movilidades Estudiantes de larga duración

MOVILIDADES FÍSICAS DE LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES)

Grupo 1

Países con costes de vida más altos



Países de la UE y asociados al Programa:
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia.

Países no asociados al Programa de la región 14:
Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.

Grupo 2

Países con costes de vida medios



Países de la UE y asociados al Programa:
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal.

Países no asociados al Programa de la región 13:
Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino.

Grupo 3

Países con costes de vida más bajos



Países de la UE y asociados al Programa:
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía.

Países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12



Para estudios		Para prácticas	
Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*
310 €/mes	560 €/mes	460 €/mes	710 €/mes
Estudiantes de Canarias: 700 €/mes		Estudiantes de Canarias: 850 €/mes	
260 €/mes	510 €/mes	410 €/mes	660 €/mes
Estudiantes de Canarias: 700 €/mes		Estudiantes de Canarias: 850 €/mes	
210 €/mes	460 €/mes	360 €/mes	610 €/mes
Estudiantes de Canarias: 700 €/mes		Estudiantes de Canarias: 850 €/mes	
700 €/mes	950 €/mes	700 €/mes	950 €/mes

Apoyo individual – Movilidades Estudiantes de larga duración

MOVILIDADES FÍSICAS DE LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES)

Grupo 1

Países con costes de vida más altos



Países de la UE y asociados al Programa:
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia.

Países no asociados al Programa de la región 14:
Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.

Grupo 2

Países con costes de vida medios



Países de la UE y asociados al Programa:
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal.

Países no asociados al Programa de la región 13:
Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino.

Grupo 3

Países con costes de vida más bajos



Países de la UE y asociados al Programa:
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía.

Países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12



Para estudios		Para prácticas	
Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*
310 €/mes	560 €/mes	460 €/mes	710 €/mes
Estudiantes de Canarias: 700 €/mes		Estudiantes de Canarias: 850 €/mes	
260 €/mes	510 €/mes	410 €/mes	660 €/mes
Estudiantes de Canarias: 700 €/mes		Estudiantes de Canarias: 850 €/mes	
210 €/mes	460 €/mes	360 €/mes	610 €/mes
Estudiantes de Canarias: 700 €/mes		Estudiantes de Canarias: 850 €/mes	
700 €/mes	950 €/mes	700 €/mes	950 €/mes

Apoyo individual – Movilidades Estudiantes de larga duración

MOVILIDADES FÍSICAS DE LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES)

Grupo 1

Países con costes de vida más altos



Países de la UE y asociados al Programa:
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia.

Países no asociados al Programa de la región 14:
Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.

Grupo 2

Países con costes de vida medios



Países de la UE y asociados al Programa:
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal.

Países no asociados al Programa de la región 13:
Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino.

Grupo 3

Países con costes de vida más bajos



Países de la UE y asociados al Programa:
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía.

Países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12



Para estudios		Para prácticas	
Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*
310 €/mes	560 €/mes	460 €/mes	710 €/mes
Estudiantes de Canarias: 700 €/mes		Estudiantes de Canarias: 850 €/mes	
260 €/mes	510 €/mes	410 €/mes	660 €/mes
Estudiantes de Canarias: 700 €/mes		Estudiantes de Canarias: 850 €/mes	
210 €/mes	460 €/mes	360 €/mes	610 €/mes
Estudiantes de Canarias: 700 €/mes		Estudiantes de Canarias: 850 €/mes	
700 €/mes	950 €/mes	700 €/mes	950 €/mes

Apoyo individual – Movilidades Estudiantes de larga duración

MOVILIDADES FÍSICAS DE LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES)

Grupo 1

Países con costes de vida más altos



Países de la UE y asociados al Programa:
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia,
Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia.

Países no asociados al Programa de la región 14:
Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.

Grupo 2

Países con costes de vida medios



Países de la UE y asociados al Programa:
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España,
Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos,
Portugal.

Países no asociados al Programa de la región 13:
Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano,
Mónaco, San Marino.

Grupo 3

Países con costes de vida más bajos



Países de la UE y asociados al Programa:
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia,
Estonia, Hungría, Letonia, Lituania,
Macedonia del Norte, Polonia, República
Checa, Rumania, Serbia, Turquía.

Países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12



Para estudios		Para prácticas	
Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*
310 €/mes	560 €/mes	460 €/mes	710 €/mes
Estudiantes de Canarias: 700 €/mes		Estudiantes de Canarias: 850 €/mes	
260 €/mes	510 €/mes	410 €/mes	660 €/mes
Estudiantes de Canarias: 700 €/mes		Estudiantes de Canarias: 850 €/mes	
210 €/mes	460 €/mes	360 €/mes	610 €/mes
Estudiantes de Canarias: 700 €/mes		Estudiantes de Canarias: 850 €/mes	
700 €/mes	950 €/mes	700 €/mes	950 €/mes

Apoyo individual – Movilidades Estudiantes de larga duración

MOVILIDADES FÍSICAS DE LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES)

Grupo 1

Países con costes de vida más altos



Países de la UE y asociados al Programa:
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia,
Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia.

Países no asociados al Programa de la región
14:
Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.

Grupo 2

Países con costes de vida medios



Países de la UE y asociados al Programa:
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España,
Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos,
Portugal.

Países no asociados al Programa de la región
13
Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano,
Mónaco, San Marino.

Grupo 3

Países con costes de vida más bajos



Países de la UE y asociados al Programa:
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia,
Estonia, Hungría, Letonia, Lituania,
Macedonia del Norte, Polonia, República
Checa, Rumanía, Serbia, Turquía.

Países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12



Para estudios		Para prácticas	
Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*
310 €/mes	560 €/mes	460 €/mes	710 €/mes
Estudiantes de Canarias: 700 €/mes		Estudiantes de Canarias: 850 €/mes	
260 €/mes	510 €/mes	410 €/mes	660 €/mes
Estudiantes de Canarias: 700 €/mes		Estudiantes de Canarias: 850 €/mes	
210 €/mes	460 €/mes	360 €/mes	610 €/mes
Estudiantes de Canarias: 700 €/mes		Estudiantes de Canarias: 850 €/mes	
700 €/mes	950 €/mes	700 €/mes	950 €/mes

Apoyo individual – Movilidades Estudiantes de corta duración

MOVILIDADES FÍSICAS DE CORTA DURACIÓN (5 A 30 DÍAS)

		Para estudios		Para prácticas	
		Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*
Todos los países del mundo 	Hasta el día 14	70 €/día	100 € adicionales para toda la movilidad	70 €/día	100 € adicionales para toda la movilidad
	Del día 15 al 30	50 €/día	150 € adicionales para toda la movilidad ¹	50 €/día	150 € adicionales para toda la movilidad ²

*Se consideran estudiantes con menos oportunidades a los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones (ayuda no acumulativa si presentan más de un perfil):

- Haber sido beneficiario de una **beca de estudios de carácter general la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiante de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco** en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.
- Tener la condición de **refugiado o con derecho a protección subsidiaria** o haber presentado **solicitud de protección internacional** en España.
- Tener reconocida y calificada legalmente una **discapacidad en grado igual o superior al 33 %**. Además, estos estudiantes podrán recibir ayudas superiores para cubrir gastos adicionales que no puedan ser cubiertos con la ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades, incluidas visitas preparatorias y acompañantes (100 % de los costes subvencionables).
- Cualquier otra situación que pueda incluirse en el marco de la Estrategia de inclusión del SEPIE, pendiente de aprobación.

¹ No acumulable a la anterior.

² No acumulable a la anterior.

Apoyo individual - Personal

MOVILIDADES FÍSICAS (HASTA 60 DÍAS)

		Hasta el día 14	Del día 15 al 60	
Grupo 1 Países con costes de vida más altos		Países de la UE y asociados al Programa: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia.	120 €/día	
		Países no asociados al Programa de la región 14: Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	84 €/día	
Grupo 2 Países con costes de vida medios		Países de la UE y asociados al Programa: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal.	105 €/día	
		Países no asociados al Programa de la región 13: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino.	73,5 €/día	
Grupo 3 Países con costes de vida más bajos		Países de la UE y asociados al Programa: Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía.	90 €/día	
		Países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12	63 €/día	
Países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12			180 €/día	126 €/día

Apoyo de viaje – Estudiantes y Personal

Distancias ³ 	En caso de viaje estándar 	En caso de viaje ecológico 
Entre 10 y 99 km	23 € por participante	-
Entre 100 y 499 km	180 € por participante	210 € por participante
Entre 500 y 1.999 km	275 € por participante	320 € por participante
Entre 2.000 y 2.999 km	360 € por participante	410 € por participante
Entre 3.000 y 3.999 km	530 € por participante	610 € por participante
Entre 4.000 y 7.999 km	820 € por participante	-
8.000 km o más	1.500 € por participante	-

³ Calculadora de distancias disponible en https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es

¿QUIÉN PUEDE PERCIBIR CADA AYUDA?

Estudiantes		Ayuda de viaje	Ayuda adicional 50€ para viaje ecológico	2 días adicionales de ayuda individual para viaje estándar	4 días adicionales de ayuda individual para viaje ecológico ⁴
Movilidades de larga duración 	de Canarias	✓	✗	✗	✓
	del resto de CC.AA.	✗	✓	✗	✓
Movilidades de corta duración 	movilidades de corta duración	✗	✓	✓	✓
	movilidades de corta duración de estudiantes con menos oportunidades	✓	✗	✓	✓
Movilidades internacionales 	movilidades hacia países asociados, excepto regiones 13 y 14	✓ ⁵	✗ ✓ ⁶	✗	✓
	movilidades hacia países asociados de las regiones 13 y 14	✗	✓	✗	✓
Personal		✓	✗	✓	✓

⁴ El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido.

⁵ Obligatorio para los estudiantes con menos oportunidades; opcional para las instituciones en el resto de los casos.

⁶ En el caso de que no se perciba ayuda de viaje.

Ayuda para las organizaciones

Categoría presupuestaria	Costes subvencionables y normas aplicables	Importe
	<p>Costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes). Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes en la movilidad.</p>	<p>Movilidades 400 € hasta el participante nº 100 y 230 € a partir del participante nº 101</p> <p>Programas intensivos combinados 400 € por participante (mínimo 15 – máximo 20)</p>
	<p>Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales. Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.</p>	<p>100 € por participante</p>
	<p>Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Gastos de viaje elevados de los participantes. Mecanismo de financiación: costes reales. Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p>	<p>80% de los costes admisibles</p>

Ayuda para las organizaciones: apoyo organizativo

Categoría presupuestaria	Costes subvencionables y normas aplicables	Importe
	<p>Costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes).</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes en la movilidad.</p>	<p>Movilidades 400 € hasta el participante nº 100 y 230 € a partir del participante nº 101</p> <p>Programas intensivos combinados 400 € por participante (mínimo 15 – máximo 20)</p>
	<p>Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales.</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.</p>	<p>100 € por participante</p>
	<p>Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Gastos de viaje elevados de los participantes.</p> <p>Mecanismo de financiación: costes reales.</p> <p>Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p>	<p>80% de los costes admisibles</p>

Ayuda para las organizaciones: apoyo organizativo

Categoría presupuestaria	Costes subvencionables y normas aplicables	Importe
	<p>Costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes).</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes en la movilidad.</p>	<p>Movilidades 400 € hasta el participante nº 100 y 230 € a partir del participante nº 101</p> <p>Programas intensivos combinados 400 € por participante (mínimo 15 – máximo 20)</p>
	<p>Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales.</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.</p>	<p>100 € por participante</p>
	<p>Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Gastos de viaje elevados de los participantes.</p> <p>Mecanismo de financiación: costes reales.</p> <p>Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p>	<p>80% de los costes admisibles</p>

Ayuda para las organizaciones: apoyo organizativo

Categoría presupuestaria	Costes subvencionables y normas aplicables	Importe
	<p>Costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes).</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes en la movilidad.</p>	<p>Movilidades 400 € hasta el participante nº 100 y 230 € a partir del participante nº 101</p> <p>Programas intensivos combinados 400 € por participante (mínimo 15 – máximo 20)</p>
	<p>Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales.</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.</p>	<p>100 € por participante</p>
	<p>Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Gastos de viaje elevados de los participantes.</p> <p>Mecanismo de financiación: costes reales.</p> <p>Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p>	<p>80% de los costes admisibles</p>

Ayuda para las organizaciones: apoyo a la inclusión

Categoría presupuestaria	Costes subvencionables y normas aplicables	Importe
	<p>Costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes). Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes en la movilidad.</p>	<p>Movilidades 400 € hasta el participante nº 100 y 230 € a partir del participante nº 101</p> <p>Programas intensivos combinados 400 € por participante (mínimo 15 – máximo 20)</p>
	<p>Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales. Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.</p>	<p>100 € por participante</p>
	<p>Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Gastos de viaje elevados de los participantes. Mecanismo de financiación: costes reales. Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p>	<p>80% de los costes admisibles</p>

Ayuda para las organizaciones: apoyo a la inclusión

Categoría presupuestaria	Costes subvencionables y normas aplicables	Importe
	<p>Costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes). Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes en la movilidad.</p>	<p>Movilidades 400 € hasta el participante nº 100 y 230 € a partir del participante nº 101</p> <p>Programas intensivos combinados 400 € por participante (mínimo 15 – máximo 20)</p>
	<p>Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales. Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.</p>	<p>100 € por participante</p>
	<p>Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Gastos de viaje elevados de los participantes. Mecanismo de financiación: costes reales. Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p>	<p>80% de los costes admisibles</p>

Ayuda para las organizaciones: costes excepcionales

Categoría presupuestaria	Costes subvencionables y normas aplicables	Importe
	<p>Costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes). Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes en la movilidad.</p>	<p>Movilidades 400 € hasta el participante nº 100 y 230 € a partir del participante nº 101</p> <p>Programas intensivos combinados 400 € por participante (mínimo 15 – máximo 20)</p>
	<p>Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales. Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.</p>	<p>100 € por participante</p>
	<p>Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Gastos de viaje elevados de los participantes. Mecanismo de financiación: costes reales. Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p>	<p>80% de los costes admisibles</p>

Ayuda para las organizaciones: costes excepcionales

Categoría presupuestaria	Costes subvencionables y normas aplicables	Importe
	<p>Costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes).</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes en la movilidad.</p>	<p>Movilidades</p> <p>400 € hasta el participante nº 100 y 230 € a partir del participante nº 101</p> <p>Programas intensivos combinados</p> <p>400 € por participante (mínimo 15 – máximo 20)</p>
	<p>Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales.</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.</p>	<p>100 € por participante</p>
	<p>Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Gastos de viaje elevados de los participantes.</p> <p>Mecanismo de financiación: costes reales.</p> <p>Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p>	<p>80% de los costes admisibles</p>

2

Programas intensivos combinados (BIP)



1. ¿Qué es un programa intensivo combinado –BIP?

- ☉ Es un programa en el que un grupo de estudiantes y personal realiza una movilidad física en el extranjero de corta duración combinada con un componente virtual obligatorio, que deberá reunir a los participantes en línea para trabajar de forma colectiva y simultánea en tareas específicas que estén integradas en el BIP y cuenten para los resultados generales del aprendizaje.
- ☉ Utilizan métodos innovadores de aprendizaje y enseñanza, incluido el uso de la cooperación en línea.
- ☉ Pueden incluir aprendizaje basado en retos, en el que equipos transnacionales y transdisciplinarios trabajan juntos para resolver desafíos, como por ejemplo los vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas u otros retos sociales indicados por las regiones, las ciudades o las empresas.
- ☉ El programa debe aportar un valor añadido respecto a los cursos o formaciones existentes que imparten las instituciones de educación superior participantes y puede ser de carácter plurianual.
- ☉ Al permitir formatos de movilidad nuevos y más flexibles, aspiran a llegar a todo tipo de estudiantes, de cualquier origen, campo de estudio y ciclo.



2. Estructura de un BIP

Deben ser desarrollados y ejecutados por al menos 3 HEIs procedentes de al menos 3 EM y TPAP.

HEI coordinadora



HEI de acogida



HEI de envío



Cada socio en la asociación BIP debe participar en el desarrollo e implementación del programa y cada socio debe tener un papel en la recepción o el envío de participantes, excepto si solo están coordinando.



3. Participantes admisibles– HE-BIP

PARTICIPANTES

- ⊖ Estudiantes matriculados en estudios oficiales de Educación Superior.
- ⊖ Personal empleado en una institución de Educación Superior.

PERSONAL DOCENTE Y FORMADOR INVOLUCRADO EN LA EJECUCION DEL BIP

- ⊖ Personal empleado en una HEI, titular de una ECHE, de un EM o TPAP.
- ⊖ Personal invitado de empresas para impartir docencia en un HEI de un EM o TPAP.

El número mínimo de participantes móviles en un BIP es de 15 (sin incluir al personal docente o formador involucrado en la ejecución del programa, ni a los participantes que no se desplacen desde otro país) para que el programa sea admisible para recibir financiación. El número máximo de participantes que se tendrán en cuenta en la financiación de la ayuda de apoyo organizativo es de 20.



4. Duración y lugar de desarrollo– HE-BIP

- ☉ Lugar(es) donde se puede desarrollar la actividad (movilidad física)
 - ☉ HEI de acogida de un EM o TPAP o en cualquier otro lugar del país de la HEI de acogida.
- ☉ Duración actividades
 - ☉ 5 a 30 días
 - ☉ Mínimo 3 ECTS para estudiantes



5. ¿Cómo se financian un BIP?

- ☉ La financiación de Erasmus+ para programas intensivos combinados consiste en apoyo organizativo y apoyo a la movilidad.
- ☉ La financiación debe ser solicitada de manera distribuida por las HEIs involucradas de acuerdo con su función, a través de la solicitud de subvención KA131-HED:
 - ☉ La **HEI coordinadora solicita el apoyo organizativo** para cada BIP como parte de su solicitud general de subvención. Por dicho motivo, en el formulario indica número de BIPs y participantes en cada uno de ellos.
 - ☉ Las **HEIs de envío solicitan subvenciones de movilidad para sus estudiantes y personal** como parte de su solicitud de subvención general, es decir movilidades. No es posible la utilización de los fondos asignados a las movilidades para movilidades dentro del mismo EMUE o TPAP (se trataría de participantes locales).
 - ☉ La **HEI de acogida solicita subvenciones de movilidad para el personal docente invitado de empresa** como parte de su solicitud de subvención general.
- ☉ Los participantes pueden ser enviados con financiación de Erasmus+ o asumir los costes que de ello se deriven. Las HEIs de TPNAP podrán enviar participantes con financiación de Erasmus+ si la institución de acogida dispone, paralelamente, de un proyecto de movilidad financiado con fondos de política exterior para financiar al personal y a los estudiantes entrantes de estos países. Estos participantes de TPNAP no cuentan a efectos de los requisitos mínimos.



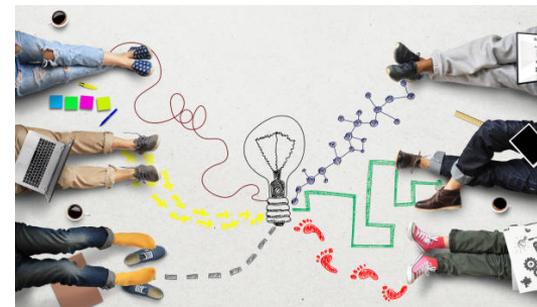
6. Apoyo organizativo en un BIP

- El apoyo organizativo de los BIP está destinado a **cubrir los costes relacionados con la preparación, diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del programa y ejecución de las actividades virtuales, así como la gestión y coordinación general.**
- Los costes pueden incluir: producción de documentos o material educativo, alquiler de salas, alquiler de equipos, viajes de campo, excursiones, actividades de comunicación, traducción e interpretación, visitas preparatorias y tareas administrativas.
- **La HEI coordinadora puede coincidir o no coincidir con la institución de acogida.** En el caso de que no sean la misma institución, la HEI coordinadora y receptora pueden organizar conjuntamente el alojamiento y el catering, así como el transporte local y otras actividades para todos o parte de los participantes. **La organización coordinadora recibe los fondos de apoyo organizativo y tendrá que proporcionar el soporte necesario a la organización de acogida.**
- Dado que la HEI coordinadora recibe los fondos de Erasmus+ para organizar el programa, **los participantes no deben pagar tasas de matrícula/curso.** Sin embargo, los organizadores **pueden cobrar tarifas por actividades extracurriculares,** como visitas culturales, **que no estén directamente relacionadas o no sean relevantes para el tema del programa.**



7. No se puede repetir el BIP dentro del mismo proyecto

- ☉ Únicamente se puede solicitar financiación para una sola edición del mismo BIP en la convocatoria. Ediciones posteriores del mismo BIP no serán elegibles para recibir financiación adicional de Erasmus+ (BIP-OS).
- ☉ Las ediciones posteriores del BIP financiado no se podrán registrar en el Módulo del beneficiario (BM).
- ☉ Son plurianuales, los coordinadores pueden volver a solicitar en la siguiente convocatoria financiación para el mismo BIP.
- ☉ Si la asociación BIP desea organizar "cursos cortos al estilo BIP" dentro de la misma convocatoria, podrá enviar participantes a la HEI de acogida a través de movilidades combinadas de corta duración y registrarlo en BM como movilidades independientes.





FAQ 1: ¿Es posible que un/a estudiante participe en un BIP mientras esté realizando una movilidad de larga duración?

- ⊖ **Un estudiante no puede ser enviado a otra movilidad para participar en un BIP por su HEI de acogida.** Si los estudiantes quieren participar en un BIP organizado en otro país, su institución de origen tiene que enviarlos a ese BIP por separado.
- ⊖ **Para poder optar a las movilizaciones Erasmus+, los estudiantes tienen que estar matriculados en la HEI y cursar estudios que conduzcan a una titulación reconocida o a otra cualificación de nivel terciario reconocida.**
- ⊖ **Por lo tanto, los estudiantes que ya están realizando una movilidad de larga duración en el extranjero no pueden participar en actividades de movilidad fuera del país de acogida organizadas por su institución de acogida.**

FAQ 2: ¿Qué ocurre si no se lleva a cabo el BIP?

- e Las HEIs pueden transferir el 100% de los fondos de apoyo organizativo (OS) del BIP y asignarlos a otras categorías presupuestarias. Los fondos OS del BIP no utilizados pueden deberse a que el BIP no se llevó a cabo o porque hubo menos estudiantes móviles de lo previsto.
- e No organizar los BIP mientras se otorgaba financiación en el proyecto de movilidad se reflejará negativamente en los cálculos del rendimiento pasado en futuras asignaciones de subvenciones KA131 por parte de las Agencias Nacionales.
- e Para reducir el impacto, las HEIs deben explicar por qué no se realizó el BIP en sus informes finales y depende de la AN verificar si las razones están justificadas.

FAQ 3: ¿Cómo se introducen los BIP en el módulo BM?

- ☉ **Tras la firma del convenio de subvención, se crea el proyecto KA131 en BM.** Dentro del proyecto, cada BIP se enumera como una actividad separada. Esto permite al beneficiario gestionar el BIP y los datos relacionados e informar sobre su logro.
- ☉ **Las HEIs de envío incluyen las movilidades de los participantes en sus respectivos proyectos en BM** y los vinculan al BIP correspondiente (a seleccionar de la lista de BIP activos en BM). Como resultado, la HEI coordinadora verá a los participantes entrantes listados como parte de los datos del BIP y tendrá acceso directo a los informes de los participantes.
- ☉ La wiki de la CE proporciona instrucciones técnicas sobre la introducción de la información en BM

<https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/wikis/pages/viewpage.action?pageId=1129874681>



The screenshot shows the 'Blended Intensive Programmes' section of a web application. On the left is a 'Content menu' with options: Details, Organisations, Contacts, Mobility activities, **Blended Intensive Programmes** (highlighted), Import-export mobility activity, and Fewer Opportunities. The main content area displays the following information:

- Blended Intensive Programme ID: 1
- Title: [edit icon]
- Number of Participants (Awarded): 17
- Number of Participants (Reported): 0
- Number of Teachers/Trainers delivering the Programme: 0
- Number of HEIs in the Partnership: 0
- Coordinating HEI: [edit icon]
- Last modification on: 2022-02-04T08:59:30.5
- Last modified by: Ben user

A 'Close All' button is visible in the top right corner of the main content area.

FAQs 4: Distribución de fondos y documentación

- e **¿Los estudiantes móviles participantes en un BIP, cuentan como movilidades a la hora de contabilizar la OS?** Las instituciones organizadoras de un BIP reciben una ayuda de apoyo organizativo de 400 EUR por participante de entrada. Por lo tanto, no cuentan los estudiantes de la propia institución de acogida que participen en el BIP. Los estudiantes que se desplazan a otro país a participar en un BIP, cuentan para la OS de la institución de envío, igual que cualquier movilidad.
- e **¿Como habrá que justificar los fondos OS destinados a un BIP?** Prueba de asistencia en la que se especifiquen el nombre de los participantes (estudiantes y personal a los que se imparte el curso) y las fechas de inicio y conclusión de la actividad.
- e **¿Qué documentación hay que cumplimentar para demostrar la participación en un BIP?** Los mismos que para las demás actividades de movilidad (anexo III).
- e **¿Qué documentación se nos pedirá para demostrar la existencia de un BIP?** Habrá que informar de ello en el informe final.

3

Movilidad internacional

Movilidad internacional

Objetivos

1. Brindar más oportunidades a los estudiantes y al personal para tener una experiencia internacional.
2. Permitir a las HEIs de los EM y TPAF establecer una cooperación internacional sostenible a largo plazo con instituciones de TPAAF.

Objetivos

Presupuesto

- Hasta el 20% del presupuesto final adjudicado a cada proyecto (KAI131-HEI3) podrá utilizarse para financiar movilidades de los HEIs de los EM o TPAF hacia cualquier TPAAF (Regiones 1-14).
- El porcentaje de movilidad indicada en el formulario de solicitud es una estimación de lo que deben realizar. La participación de la movilidad internacional no debe exceder el 20% de la subvención del proyecto otorgado. SEM mostrará una advertencia en este caso. Las NA supervisarán el respeto de esta participación máxima.
- Se puede participar con beca(s), parcial y completa.
- El apoyo organizativo computa dentro del 20% de la subvención final.



presupuesto

Actividades admisibles

Actividades	Estudiantes	Personal
Desde EM o TPAF	Estudios	Prácticas
Desde TPAAF	Estancia	Formación

- Todas las actividades de movilidad de calidad son elegibles.
- La movilidad internacional está abierta a cualquier TPAAF de las regiones 1 a 14.
- Se permite a los beneficiarios enviar participantes a varios países y se espera que estos países pertenecieran a una geografía más amplia, si es posible.
- Dado que los BEP solo pueden ser coordinados por las HEIs de los EM o TPAF (que reciben los fondos CO-011) y deben reunirse a cabo en los países del programa, las HEIs de los TPAAF pueden participar en dichos programas con financiación Erasmus si la organización de acogida dispone en paralelo de un proyecto de movilidad financiado con fondos de política exterior; su participación no cuenta para el número máximo de todos los participantes.

Actividades admisibles



Objetivos

1. Brindar más oportunidades a los estudiantes y al personal para tener una experiencia internacional

2. Permitir a las HEIs de los EM y TPAP establecer una cooperación internacional sostenible a largo plazo con instituciones de TPNAP.

Presupuesto

- ☉ **Hasta el 20% del presupuesto final adjudicado a cada proyecto (KA131-HED) podrá utilizarse para financiar movilidades de las HEIs de los EM o TPAP hacia cualquier TPNAP (Regiones 1-14).**
- ☉ El porcentaje de movilidad indicada **en el formulario de solicitud es una estimación** de lo que desean realizar. La participación de la movilidad internacional **no debe exceder el 20%** de la subvención del proyecto otorgado. BM mostrará una advertencia en este caso. Las NA supervisarán el respeto de esta participación máxima.
- ☉ Se puede participar con beca 0, parcial y completa.
- ☉ El apoyo organizativo computa dentro del 20% de la subvención final.



Actividades admisibles

Actividades	Estudiantes		Personal	
Desde EM o TPAP	Estudios	Prácticas	Docencia	Formación
Hacia TPNAP	✓	✓	✓	✓

- ☉ Todas las actividades de movilidad de salida son elegibles.
- ☉ La movilidad internacional está abierta a cualquier TPNAP de las regiones 1 a 14.
- ☉ Se anima a los beneficiarios a enviar participantes a varios países y se espera que estos países pertenezcan a la zona geográfica más amplia, si es posible.
- ☉ Dado que los BIP solo pueden ser coordinados por las HEIs en los EMUE o TPAP (que reciben los fondos OS-BIP) y deben llevarse a cabo en los países del programa, las HEIs de los TPNAP pueden participar en dichos programas con financiación Erasmus+ si la organización de acogida dispone en paralelo de un proyecto de movilidad financiado con fondos de política exterior. Su participación no cuenta para el número mínimo de socios ni participantes.



¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Qualified by EFQM
2020

www.sepie.es www.erasmusplus.gov.es

sepie@sepie.es #ErasmusPlus

